



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032018 – 00735-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 24 de Noviembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinticuatro de Noviembre dos mil Veinte

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación de la demandada señora ELENDRY JOHANNA MEDINA CARREÑO, dentro del presente proceso, debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado del Art. 8 Decreto 806 de 2020, a la dirección o correo de la demandada, que informó en la demandada al folio 12 cuaderno 1.

Por lo tanto debe enviar auto de mandamiento de pago, demanda y los anexos, conforme al art. 8 Decreto 806 de 2020.

Igualmente, se le pone en conocimiento a la parte actora que el valor de dineros descontados a la demandada señora OLGA CECILIA MEDINA DUARTE, es por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$835.074,00), a la fecha de 12 de Noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f58a788b1149c1c1065cf135250eb8833bab284e857324b3e91884376a51
a207**

Documento generado en 24/11/2020 08:12:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>